



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interinos por la Profesora Díaz, Martha Susana del Carmen 01/10 al 30/11 EX-2021-00407688-
-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2021-00389739- -UNC-SAAD#CNM por la Profesora DÍAZ, Martha Susana del Carmen (Legajo N° 27.475), al dictado de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación parcial de suplentes en el dictado de veintiuna (21) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que están en convocatoria para cubrir la vacante en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I, para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de interinos al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/10/2021 hasta el 30/11/2021:

- AGUERO SOLÍS, Amparo (Legajo N° 49.918), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III, y en (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III.
- ROBLEDO, Natalia Marcela (Legajo N° 46.667), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas IV.
- BRUSCO, María Alejandra (Legajo N° 34.095), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas II.
- SPINASSI, Miguel Angel (Legajo N° 48.527), , en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas III

y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.